



**ENTIDAD:** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.  
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
**TIPO DE PROCESO:** Propuesta de Rediseño del Trámite

<b>1</b>	<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>  Reposición de Licencia de Exportación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN
<b>2</b>	<b>MARCO LEGAL</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas.</li><li>2. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.</li><li>3. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Decreto No. 60-2007.</li><li>4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87.</li><li>5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.</li><li>6. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Decreto No. 3-95.</li></ol>
<b>3</b>	<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario.</li><li>2. Pago.</li></ol>
<b>4</b>	<b>PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</li><li>2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.</li><li>3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.</li><li>4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión.</li><li>5. El sistema libera la opción de pago de la Licencia. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).</li><li>6. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Exportación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.</li><li>7. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Exportación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN, para su descarga e impresión.</li><li>8. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.</li></ol>



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES**

---

7 avenida 03-67 zona 13  
PBX:2423-0500

[www.marn.gob.gt](http://www.marn.gob.gt) Ministerio en

